



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ
“Educar en la Libertad, Participación y el Desarrollo Comunitario”

ACUERDO No 07 DE NOVIEMBRE 14 DE 2018. POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ APRUEBA Y ADOPTA LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS - APRENDIZAJES (SIE), Y LO INCORPORA AL PEI.

El Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior de Ubaté, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 144 de la Ley 115/94, los artículos: Artículo 2.3.3.1.5.6; 2.5.3.1.3 del Decreto 1075 de 2015, las reflexiones institucionales en torno a la naturaleza de la Escuela Normal como Institución Formadora de Formadores, la adopción de la Escuela Normal del Sistema de Educación Relacional Cundinamarca (SERC) según Acuerdo 001 del Consejo Directivo de fecha 21 de febrero 2017.

CONSIDERANDO

Que según acuerdo N° 02 de agosto 29 de 2017, el Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior de Ubaté, aprobó y adoptó las modificaciones al sistema institucional de evaluación de los aprendizajes (SIE), y lo incorporó al PEI.

Que el Decreto 1290 de 2009 en su Artículo 11 numeral 2, establece que corresponde al Consejo Directivo incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

Que mediante Acuerdo N° 03 de Octubre 29 de 2018, el Consejo Académico realizó y aprobó las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación atendiendo las solicitudes de revisión y ajuste que el Consejo Directivo definió en el numeral 19 del ACUERDO No 02 DE AGOSTO 29 DE 2017.

Que el Rector convocó al Consejo Directivo a la sesión de la fecha 14 de noviembre para someter a consideración y aprobación dichos ajustes.

Por lo anterior el Consejo Directivo según Acta N° 09 del 14 de noviembre de 2018.

ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones y ajustes que el Consejo Académico realizó y presentó al Consejo Directivo mediante Acuerdo 03 de Octubre 29 de 2018, para alinear los soportes conceptuales de la formación inicial de maestros en la Escuela Normal, estructurados en el enfoque Socio crítico y el Modelo Integrador con los propósitos y características conceptuales y metodológicas de la Educación Relacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar dichas modificaciones y ajustes al Proyecto Educativo de la Institución.



ARTÍCULO TERCERO: El texto que se adopta queda conformado como a continuación se expresa en la tabla de contenido.

“SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION DE LA ENSU”

“EVALUAR PARA FORMAR EN LA LIBERTAD, LA PARTICIPACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA LOGRAR LA EXCELENCIA“

Contenido

INTRODUCCION	4
1. ENFOQUE CONCEPTUAL	5
1.1 Marco Referencial	5
1.2 La Evaluación desde el Enfoque Socio-crítico enriquecido con la Educación Relacional.....	6
1.2.1 Principios de la evaluación socio crítica.	7
1.2.2 Herramientas de la Evaluación Socio Crítica.	8
1.2.3 Responsabilidades de los actores de la evaluación.....	9
1.3 Características del Sistema Institucional de Evaluación.....	12
2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACION.....	14
3. PROCESO DE EVALUACIÓN EN LA ENSU	16
3.1 ¿Qué se evalúa?.....	16
3.1.1 Concepto de competencia.....	16
3.1.2 Componentes de las competencias.....	17
3.1.3 Competencias que se evalúan.....	17
3.2. ¿Cómo se Evalúa?	18
3.2.1 Heteroevaluación	19
3.2.2 Autoevaluación.....	20
3.2.3 Coevaluación	20
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	20
5. ESCALA VALORATIVA	26
5.1 Valoración para Básica Primaria, Secundaria y Media	26
5.2 Valoraciones para el Programa de Formación Complementaria (PFC)	30
6. ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN.....	32
6.1 Modelo de boletín	32
7. REGISTRO ESCOLAR.	34
7.1 Registro escolar desde el aula de clase.	34
7.2 El registro Institucional.....	35



8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	35
9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.	36
9.1 Promoción Regular.	36
9.1.1 Promoción en el Preescolar.	36
9.1.2 Promoción del Grado Undécimo.	37
9.1.3 Promoción en el Programa de Formación Complementaria (PFC).	37
9.2 Promoción Anticipada.	38
10. TRASLADO DE ESTUDIANTES.	38
11. CONSECUENCIAS DE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADAS Y EVASIONES.	40
12. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO.	40
13. ESTRATEGIAS O ACCIONES DE APOYO.	42
13.1 Del maestro.	42
13.2 De las Coordinaciones.	44
13.3 Del rector.	45
13.4 Del Orientador Escolar.	45
14. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.	46
14.1 Derechos de los Estudiantes.	46
14.2 Derechos de los Padres de Familia.	47
14.3 Derechos de los Docentes y Directivos Docentes.	47
14.4 Deberes de los estudiantes, responsabilidades.	48
14.5 Deberes de los padres de familia y acudientes.	48
15. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.	49
16. GRADUACIÓN.	50
17. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION Y MODIFICACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.	50
18. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, RESPONSABILIDADES Y MECANISMOS DE ATENCION A ESTUDIANTES PADRES DE FAMILIA.	51
19. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES.	51



INTRODUCCION

La Escuela Normal como institución formadora de maestros, en el 2017 ajusta y define el Sistema Institucional de Evaluación, basado en el enfoque socio crítico y modelo pedagógico integrador incluyente, enriquecido con el Sistema de Educación Relacional Cundinamarca que inicia en la implementación.

En esta perspectiva consideramos pertinente la pregunta y su respuesta que formula el profesor Pablo Romero Ibáñez (2009) "¿Para qué nos hacemos maestros?" Justamente para el que está en problemas, para el que no tiene motivación de estudiar, porque el maestro es capaz de transformar al individuo en un mejor ser humano, en un sujeto social que se ama a sí mismo, ama a los demás, al mundo y al conocimiento; pero, gracias a un maestro, el estudiante que se daba por perdido o reprobado, ahora: es crítico, creativo y fundamentalmente un sujeto ético. Gracias a un ser humano que se hizo maestro, podemos pensar una mejor sociedad en la que todos cabemos. No solamente es para atender a los estudiantes que están dispuestos a aprehender, que manifiestan deseos de superación, motivación, que gozan de una tradición académica familiar o un contexto sociocultural significativo, sino para todo aquel niño, niña o joven que como sujeto de derecho ve en la educación y en la escolaridad la posibilidad de seguirse potenciando como humano. El sentido de ser maestro no excluyente es atender a las niñas, niños y jóvenes reconocidos como sujetos diversos, con potencialidades, necesidades, ritmos y estilos diversos para el aprendizaje.

Este documento contiene el planteamiento conceptual y las reglas que regulan la evaluación de los aprendizajes correspondientes al enfoque y modelo formativo, los criterios y propósitos, la escala valorativa, las acciones, estrategias de seguimiento y apoyo, los criterios de promoción y traslado, los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, junto con los procesos de seguimiento y modificación al sistema, entre otros.



1. ENFOQUE CONCEPTUAL

1.1 Marco Referencial

El planteamiento filosófico de **“Educar para la libertad, la participación y el desarrollo comunitario”** implica asumir la evaluación escolar en los paradigmas humanista y socio-crítico que plantean la evaluación como un medio de formación de la conciencia relacional del sujeto de modo que le permita persuadir, proponer o argumentar e integrar la reflexión sobre sus avances, errores y posibilidades a sus propias formas de aprehender con uso racional y eficiente del tiempo, y a la interacción que como actor social implica. La evaluación no es sobre el sujeto que aprende sino con el sujeto que aprehende, a través de procesos interactivos con el mundo de la vida, del cual la escuela es parte en un ámbito que no es de producciones individuales, ni de sujetos que puedan tener la totalidad, pero si la globalidad del saber.

Evaluar es hacer un pare para apreciar la calidad de las experiencias educativas que propiciamos a la nueva generación Flores (1999). Se toma distancia para evaluar los procesos de interacción comunicativa propios del acto pedagógico, para evaluar los productos o las producciones de las acciones formativas, que devienen del carácter de las interacciones constituyentes del modelo pedagógico que sustenta la práctica del maestro.

Según Henry Giroux (1977), la evaluación debe sustentarse en una visión teórica en la cual el poder, la innovación y la acción humana se redimensionan desde una actitud crítica frente al pensamiento, la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación de procesos tiene como propósito describir, identificar, apreciar, valorar el desarrollo de una acción o de una serie de acciones, para ser entendida como una acción sistemática sobre la práctica que debe realizarse de manera continua. La evaluación debe dar razón del estado de desarrollo del sujeto en sus múltiples inteligencias y dimensiones.

La evaluación es un ejercicio integral e integrador donde los sujetos participantes en el proceso formativo (estudiantes, maestros, maestras, madres, padres y/o acudientes) en relación con el contexto, se construyen mutuamente, proponiendo con metas que implican desarrollo de habilidades, destrezas y competencias que



debe alcanzar el estudiante. La evaluación es el ejercicio compartido de cada maestra o maestro desde el área que orienta, como resultado concertado con los participantes y orientadores de la acción formativa, fundamentada significativamente en la praxis argumental del maestro (CCFD ENSU 2003).

La evaluación en la ENSU desde el modelo pedagógico integrador incluyente con enfoque socio-crítico y enriquecido con el Sistema de Educación Relacional Cundinamarca (SERC), se define como el proceso de acción y seguimiento permanente para apreciar, valorar y emitir juicios sobre los procesos, desarrollos y resultados de los aprendizajes con el fin de orientar, perfeccionar y mejorar la calidad mediante la toma de decisiones para el mejoramiento continuo que conduzcan a la excelencia, fortaleciendo la autorregulación, y la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Este planteamiento lo hacemos en el ámbito de una concepción de calidad de la educación, entendida como el conjunto de condiciones básicas que aseguren que los niños, niñas y jóvenes puedan **ingresar** al sistema educativo, **permanecer** en él y **progresar** en su formación integral, demostrando el desarrollo de competencias del ser, conocer y hacer, que le permitan alcanzar sus metas.

De acuerdo con lo anterior, la evaluación va más allá de la medición del conocimiento e incluye la construcción de sujetos como ciudadanos autónomos, activos, respetuosos, capaces de desarrollar procesos de alteridad y reconocimiento del otro, y garantes de los derechos humanos. La educación entonces, no es sólo una preocupación cognoscitiva, es también una preocupación por la emocionalidad, la práctica y la ética, que en el desarrollo de la política pública educativa tiene que ver con todas las acciones y programas que dignifiquen la vida de los seres humanos.

1.2 La Evaluación desde el Enfoque Socio-crítico enriquecido con la Educación Relacional.

La evaluación es un ejercicio ético en el que están implicados seres humanos, hay responsabilidad conjunta de los diferentes actores y una justa relación con la



singularidad de la persona. Es un proceso continuo, flexible de conciencia reflexiva en el cual el estudiante recibe acompañamiento en el aula o en diferentes contextos. El docente acompaña, corrige, asesora y promueve autonomía, autorregulación y comprensión de la forma como aprende la persona. Su función didáctica es mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje mediante la Evaluación Formativa que debe ser integrada atendiendo la diversidad desde una perspectiva de educación incluyente.

La Evaluación entonces, es el estímulo más importante para el aprendizaje: todo acto de evaluación da un mensaje implícito a los estudiantes acerca de lo que ellos deben aprender y cómo deben hacerlo. En la formación profesional, la evaluación necesita ser pensada no como una comparación entre individuos, sino como un proceso de recolección de evidencias y de formulación de juicios sobre la medida y la naturaleza del progreso del estudiante hacia los desempeños requeridos o establecidos en un estándar o un resultado del aprendizaje.

De acuerdo a lo anterior, la evaluación asume a la *persona* como un sujeto integral, capaz de conocer, sentir e interactuar en beneficio propio y del colectivo para generar transformaciones a la *sociedad*, dentro de un proceso de reconstrucción y transformación del conocimiento.

Este sistema de Educación Relacional, fomenta el avance del estudiante en el planteamiento y alcance de sus metas. Considera el contexto como referente para la construcción de conocimiento.

El estudiante es el actor y autor principal del proceso educativo, establece objetivos y metas definidas para el desarrollo de competencias.

El maestro es agente del cambio y apoyo constante en el proceso de transformación de sus estudiantes.

1.2.1 Principios de la evaluación socio crítica.

1. Requiere información frecuente para comprometer al estudiante.
2. Orienta al mejoramiento para hacer partícipe al estudiante, quien asume el conflicto, no lo oculta, no lo elimina; lo transforma en posibilidades de desarrollo.



3. Previene e indaga por fuentes de conflicto y posibilidades de desarrollo.
4. Asume a la persona como totalidad en interacción: revela significados del estudiante y educador.
5. Forma conciencia reflexiva individual y colectiva.
6. El reto de la evaluación es motivar e implicar al estudiante en su mejoramiento continuo.
7. Promueve el desarrollo de la persona desde las dimensiones del ser y el desarrollo humano integral.
8. Promueve la capacidad para hacer metacognición.

1.2.2 Herramientas de la Evaluación Socio Crítica.

Observar: Acción sistemática intencionada de mirar más allá de lo evidente para encontrar regularidades, estilos de aprender, forma de establecer relaciones.

Dialogar: Promover la palabra del estudiante para que sea el gestor de un diálogo que va internalizando.

Preguntar: Asumir la pregunta como un recurso propio para aprender a interrogarse sobre el deber ser del conocimiento y sobre sus formas de conocer.

Reflexionar: Pensamiento profundo sobre regularidades, inconsistencias, diferencias para tomar conciencia sobre los aprendizajes.

Actuar: Para asumir compromisos y formas de autorregulación.

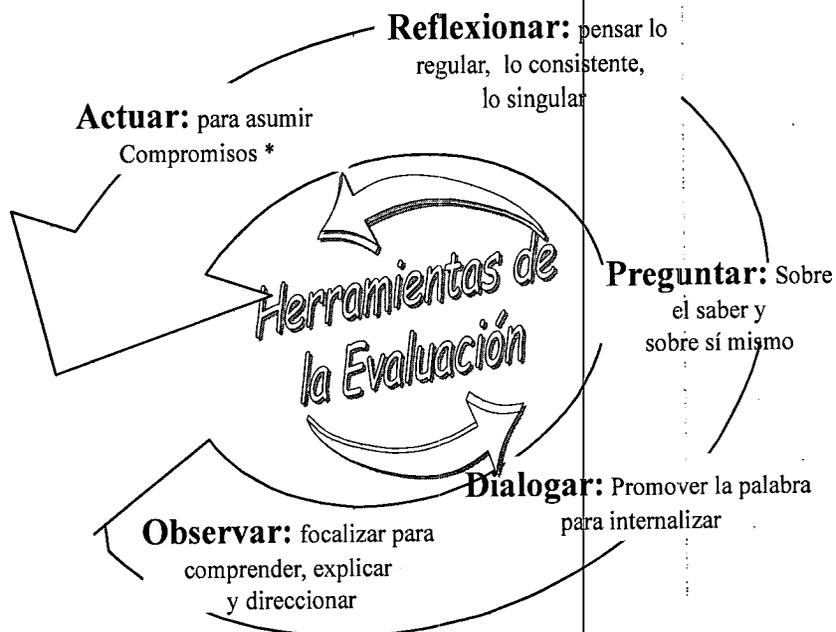


Figura N°1, Retomado de la Evaluación como mediación y *1

1.2.3 Responsabilidades de los actores de la evaluación.

El estudiante:

Acorde con lo expresado en el PEI y en el Manual de Convivencia respecto a los deberes del estudiante.

1. Asiste con puntualidad y excelente presentación personal a la apertura del día y a las diferentes sesiones presenciales.
2. Permanece, trabaja y presenta avances de manera proactiva y eficiente en las sesiones de clase para recibir el apoyo docente
3. Porta la agenda, la diligencia y hace los usos adecuados de ella, con la que se evidencia el proceso.
4. Plantea sus metas concretas, viables y verificables acorde al nivel de autonomía.
5. Realiza cada uno de los pasos de las etapas de aprendizaje:
 - a) Punto de partida;
 - b) Investiga referenciando autores, obras y fuentes consultadas;

1SUAREZ, Pedro. LATORRE, Helena. La evaluación como mediación, 1999 * anexo acordado en reunión del Colectivo de evaluación ENSU 2009



- c) Desarrollo de la habilidad; d) Establece relaciones para el alcance de la competencia.
6. Toma una actitud reflexiva y crítica, acorde al nivel de autonomía propone los planes de mejora para concertarlos con el maestro.
 7. Realiza una lectura sobre sí mismo y de su proceso.
 8. Aprovecha al máximo sus talentos y potencialidades manteniendo una atención adecuada para avanzar y trascender.
 9. Avanza en su proceso formativo como un sujeto con capacidad autorreguladora.
 10. Cuida de sí mismo, del otro del entorno y los materiales de trabajo.
 11. Hace uso de un lenguaje respetuoso y sin términos soeces para referirse a sus compañeros y docentes.
 12. Prepara actividades e inquietudes para asistir a las citas de asesoría con el docente.

El maestro:

1. Planea las sesiones de su área o asignatura desde la integralidad para ser desarrolladas de manera transversal o interdisciplinar.
2. Asiste con puntualidad a la apertura, a las sesiones y actividades institucionalmente definidas.
3. Motiva diariamente a sus estudiantes para el cumplimiento de sus metas, a la vez que ejecuta estrategias para que los estudiantes mejoren en la construcción reflexiva de ellas.
4. Selecciona recursos y actividades propicias para cada tema a desarrollar por sus estudiantes según la etapa correspondiente.
5. Revisa la agenda del estudiante en la asignatura que le corresponda. Como tutor, promueve en los estudiantes el uso de la agenda y revisa la participación de la familia.
6. Realiza acompañamiento durante las sesiones de trabajo para apoyar a los estudiantes en sus avances y retos.
7. Valora esfuerzos y logros de metas como resultado del proceso formativo.
8. Conoce el nivel y el estado del proceso de autonomía de cada uno de sus estudiantes; comprende que son seres humanos con intereses, ritmos y estilos de aprendizajes diferentes.
9. Valora el avance particular de cada educando.



10. Refuerza el fortalecimiento de la autoestima y sentido de pertenencia de sus estudiantes.
11. Comprende cómo se produce la apropiación del conocimiento.
12. Es interlocutor con sus estudiantes, para entender sus argumentos, explicaciones, errores, asociaciones y relaciones.
13. Orienta hacia el mejoramiento continuo y la adquisición de competencias
14. Promueve y avala estrategias presentadas por el estudiante para el mejoramiento continuo, teniendo en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, para el alcance de las competencias.
15. Cumple con los acuerdos institucionales en cuanto a instrumentos y procedimientos del modelo SERC.
16. Acompaña y aclara dudas a los estudiantes y a los padres de familia.
17. En los instrumentos establecidos institucionalmente, registra continua y oportunamente la planeación, los procesos de desarrollo de los estudiantes, los resultados de mejoramiento, la atención o dialogo con los padres de familia e informes.
18. Evidencia si los padres de familia y/o acudientes están cerca del proceso, para convocarles responsabilidad.
19. Realiza ajustes a las planeaciones teniendo en cuenta la información que recolecta de la evaluación formativa con el fin tener metas, actividades y recursos cada vez más pertinentes con el nivel de los estudiantes.
20. Autoevalúa las prácticas y las didácticas las cuales permiten brindar información respecto al aprendizaje, avances, dificultades y logros de los estudiantes, con el fin de planear metas, actividades y recursos cada vez más pertinentes con los propósitos de mejora de los estudiantes.

Padres de familia y/o acudiente:

1. Apoya y acompaña directamente con alto grado de compromiso los procesos formativos y evaluativos de su hijo o acudido.
2. Dota al estudiante de: los materiales y recursos didácticos necesarios; el vestido estudiantil y de educación física; la agenda, la revisa y firma diaria o semanalmente, evidenciando el alcance de las metas propuestas por el estudiante.
3. Atiende con respeto las citaciones y sugerencias que hacen los docentes o directivos docentes, llevando a la práctica los compromisos adquiridos.



4. Comparte con el maestro las particularidades, expectativas, intereses, motivaciones y características del niño, niña o joven frente a los deseos de saber y de ser.
5. Es sujeto activo en la formación de valores indispensables para la relación consigo mismo, con el otro y con su entorno del que es parte el hijo o acudido.
6. Se reconoce como miembro de la comunidad ENSUISTA siendo protagonista del proceso educativo para el desarrollo social y del entorno.
7. Asiste en las fechas establecidas, a los eventos de formación que la institución convoca para la comprensión del Sistema de Educación Relacional y del SIE. La asistencia mínima de cinco horas certificadas es fundamental para la renovación del contrato de la matrícula (Acuerdo N° 03 de abril 26 de 2018 del Consejo Directivo).
8. Participa en La Escuela de Familia y en otras convocatorias que la institución hace, estas son estrategias que contribuyen a la formación de los niños, niñas y jóvenes estudiantes. La asistencia es obligatoria y cuenta para la renovación del contrato de matrícula.

1.3 Características del Sistema Institucional de Evaluación

El sistema institucional de evaluación de la ENSU se fundamenta en:

1. Competencias y Habilidades, teniendo en cuenta el "saber" el "saber hacer" y el "ser" valoradas a través de desempeños para la toma de decisiones y actuar en consecuencia.
2. *Continuidad* de los avances y retos de los estudiantes de tal manera que permita un seguimiento y mejoramiento.
3. *Integralidad*, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del desarrollo humano, las diversas relaciones que establece consigo mismo y con el entorno. No se reduce sólo al aspecto curricular.
4. *Flexibilidad*, que permita reconocer las capacidades, los intereses y las necesidades de los estudiantes.
5. *Ritmo*, Capacidad para organizar el tiempo en el cumplimiento de metas establecidas en su plan de trabajo acorde con los tiempos establecidos para el desarrollo del plan de área y/o de la asignatura.



6. *Ritmo de Aprendizaje, capacidad del sujeto para avanzar en su proceso formativo acorde a sus habilidades, aptitudes y destrezas. Puede ser lento, moderado o rápido.*
7. *Calidad, transformando la práctica diaria en las aulas de clases, estableciendo competencias básicas que permitan evaluar las habilidades, destrezas y desempeños que los estudiantes desarrollan con lo que aprenden. Es decir, hay que poner en práctica unas acciones encaminadas a asegurar la coherencia y articulación de todos los niveles del sistema, lo que implica una definición de estándares, evaluación de resultados, diseño e implementación de planes de mejoramiento, referencias para aprender de experiencias exitosas con análisis y evaluación de la pertinencia de los programas ofrecidos. En el aula, esto se verá reflejado cuando los estudiantes mejoran paulatinamente en la superación de sus debilidades.*
8. *Autonomía: Educar en la libertad es formar sujetos autónomos. Es desarrollar en los estudiantes la capacidad que tienen como individuos para crear, actuar y decidir, siendo coherentes entre aquello que hacen con lo que crean, creen, piensan y sienten, atendiendo a la condición de ser social y reflexivo, para incidir en el desarrollo del ser, cuyo elemento vital es la solidaridad de los hombres que se reconocen y son reconocidos como libres, son responsables de las decisiones y las acciones que emprenden.*

Para alcanzar la autonomía se tienen en cuenta los siguientes niveles:

- 8.1 *Nivel Dirigido: Es el primer nivel considerado dentro del desarrollo del proceso de autonomía de la Educación Relacional, donde se considera que el estudiante aún está en la búsqueda de las herramientas que le permiten tener una autoorganización y un autogobierno, por lo que necesita un direccionamiento puntual hacia la consecución de dichos objetivos. En este nivel el estudiante está direccionado por un concepto de heteronomía, donde su pensamiento está enmarcado según reglas invariables que deben cumplirse literalmente porque una autoridad externa lo ordena. Ante esta condición, los estudiantes necesitan del acompañamiento pertinente del docente.*
- 8.2 *Nivel Asesorado: Dentro del segundo nivel de autonomía el comportamiento del estudiante aún depende de las normas externas, pero ésta se cumple en función de un orden establecido en el que él empieza a intervenir, tomando decisiones a partir de las alternativas que proponen los docentes y la institución.*

Es allí donde la norma se empieza a entender como una estructura funcional, en la cual cada persona participa y en la que los modelos de autoridad están presentes como guías y acompañantes del proceso no como imposición.

8.3 Nivel Orientado: Nivel de transición que le permite al estudiante demostrar si sus habilidades están lo suficientemente desarrolladas para manejarse bajo los parámetros del nivel de autonomía. El estudiante contextualiza para su persona, las metas y estrategias que proponen la institución y los maestros, sabe administrar su tiempo, gestionar recursos y trabajar con otros para alcanzar metas.

8.4 Nivel alto de Autonomía: Nuestros estudiantes se consideran autónomos cuando existe una autogestión donde las reglas y comportamientos son producto de un acuerdo y por tanto, son modificables buscando la consecución de la mejor opción y decisión en determinada situación, teniendo en cuenta los resultados a obtener y las afectaciones que se pueden dar en los otros. Se someten a argumentaciones y a acuerdos en los que cada una de las partes obtiene el mejor resultado que puede obtener. En esta etapa, se ejecutan acciones que vienen de propuestas estructuradas por el estudiante, aprobadas por los maestros o la institución según el caso.

9. *Trabajo Colaborativo: Integra* a los estudiantes como sujetos responsables de su propio aprendizaje y facilitadores del proceso formativo de sus compañeros, utilizando diferentes estrategias evaluativas como la autoevaluación y coevaluación.

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACION.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar en los estudiantes características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje y el saber acumulado del estudiante para valorar sus avances.
2. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia.
3. Suministrar información para evidenciar el nivel y calidad del trabajo en los equipos colaborativos.



4. Proporcionar al maestro información para orientar o consolidar sus prácticas pedagógicas que evidencien el Modelo Pedagógico Integrador incluyente con metodología de Educación Relacional.
5. Construir, producir, apropiar y aplicar conocimiento que conlleva a la comprensión e interacción con el entorno que se evidencia en la etapa de relación.
6. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas, para apoyar a los estudiantes que presenten ganancia o un desempeño logrado con excelencia para analizar su posible promoción anticipada e incluirlo en el programa de talentos excepcionales.
7. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas de mejoramiento, para apoyar a los estudiantes que presenten déficit en su proceso de formación.
8. Contribuir a la toma de decisiones para orientar los procesos y lograr resultados que expresen criterios de calidad.
9. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.
10. Brindar información que permita al maestro y tutor una intervención cercana al estudiante desde sus dimensiones cognitiva, afectiva, personal y social.
11. Garantizar que toda estrategia pedagógica utilizada en la Escuela Normal Superior, está centrada en el estudiante desde sus habilidades, capacidades, necesidades, intereses y formas de relacionarse con su entorno.
12. Garantizar reorientaciones y adaptaciones de planes de área o asignatura que le permitan al estudiante avanzar en su proceso académico, para el alcance de competencias y habilidades mediante su propio esfuerzo, apoyado por sus maestros, tutores y padres de familia.
13. Reconocer a los estudiantes que se destaquen por sus talentos, fortalezas, artísticas, deportivas y culturales. En cuanto avances académicos, los estudiantes que cierren el 100% de las planeaciones antes de la fecha prevista pueden acceder a las planeaciones del siguiente año o adelantar sus vacaciones.
14. Fortalecer en el estudiante la ética, la autonomía, la honestidad, la autorregulación para los procesos de autoevaluación y la coevaluación.
15. Apoyar a cada estudiante a reconocer sus habilidades y retos para la construcción de estrategias que le permitan avanzar. Esto como elemento

*[Handwritten signature]*¹⁵



esencial para que el estudiante asuma su responsabilidad y autoría en su propia vida.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN EN LA ENSU

3.1 ¿Qué se evalúa?

Los saberes, competencias, estilos y ritmos de aprendizaje, las diferentes visiones, intereses, propósitos, conocimientos previos, proyectos de vida que suelen quedar implícitos en los procesos y avances del aprendizaje. La evaluación permite reconocer las diferencias individuales de los sujetos y proporcionar a los maestros y a los propios estudiantes la información que posibilite respetar esas diferencias y orientar el proceso hacia el logro de metas, desarrollo de habilidades, competencias y objetivos comunes, socialmente determinados. En la práctica, el QUÉ de la evaluación se cumple cuando el estudiante, con el apoyo del maestro, sabe qué ha logrado, qué le falta por lograr y qué debe hacer para lograr las metas.

3.1.1 Concepto de competencia.

Las competencias son modos de actuar, evidenciar y potenciar el ejercicio del ser integral, que enfrenta con sentido problémico su contexto. Son oportunidades de desarrollo para llegar a un conocimiento desde las dimensiones del ser humano. Es la comprobación del saber desde su aplicabilidad, desarrollando habilidades propias. Para el ICFES, la competencia es una "capacidad compleja que integra conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones que se manifiestan en el desempeño en situaciones concretas, en contextos específicos (saber hacer en forma pertinente)"; bajo esta premisa, la prueba Saber Pro se estructura en módulos que evalúan las competencias genéricas, consideradas fundamentales para cualquier profesional, y las competencias específicas, comunes por grupos de programas según especialidades.

Las competencias se expresan en: aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas; en la comprensión y apropiación del conocimiento. Lo que se quiere es que el sujeto tenga la habilidad para desempeñarse en diversos contextos y situaciones de tal manera que favorezca el desarrollo integral, logrando que los niños, niñas y jóvenes se construyan como sujetos de una sociedad en permanente cambio a través de la relación, adaptación y transformación, para lo cual se deben potenciar todas sus



dimensiones en un trabajo articulado en el que el niño, la niña o el joven tengan la oportunidad de poner a circular los saberes adquiridos.

3.1.2 Componentes de las competencias.

a. *Saber aprender*. Puesta en acción de un conjunto de herramientas para procesar la información de manera significativa, acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y los requerimientos. Este saber dentro del ámbito de las competencias, se caracteriza por la puesta en acción de estrategias para procesar el conocimiento mediante la planeación, monitoreo y evaluación, y la comprensión del problema dentro del contexto.

b. *Saber hacer*, habilidad que debe poseer el ser humano para ejercer bien su actividad. Es saber actuar con respecto a la ejecución de procedimientos específicos para resolver problemas, teniendo como base la planeación y la evaluación.

c. *Saber Ser*: Condiciones humanas que son intrínsecas en la persona y que son fundamentales, pues se refieren a actitudes y comportamientos en función de las reglas de la ética y de la humanidad. También se refiere al sentido de responsabilidad, el comportamiento ético y moral, reflejado en la interacción social. Un referente para evaluar las competencias del ser son los valores institucionales expresados en el PEI.

3.1.3 Competencias que se evalúan.

- Pedagógicas.
- Comunicativas y digitales
- Científicas
- Lógico matemáticas
- Profesionales.
- Ciudadanas y Ambientales
- Financieras
- Biofísicas y corporales
- Éticas –axiológicas y espirituales
- Estéticas
- Emocionales

Las competencias hacen parte del currículo y se explicitan en el plan de estudios organizados por niveles y áreas como componente de las programaciones del año escolar.

Para el caso de los estudiantes de programas de educación, en nuestro caso Programa de Formación Complementaria, además de las competencias genéricas (comunicación escrita, razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés), como lo ha planteado (MEN, 2014) definimos tres competencias específicas:

1. Formar, entendida como la “competencia para reconceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del profesor y de la comunidad”.
2. Enseñar, es la “competencia para comprender, formular y usar la didáctica de las disciplinas con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes”.
3. Evaluar, se refiere a la “competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo”.

3.2. ¿Cómo se Evalúa?

Los procesos de evaluación del aprendizaje contemplan las formas de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

El estudiante periódicamente, de acuerdo al tema o referencia de aprendizaje, a las competencias y habilidades que está desarrollando, con el apoyo de los grupos colaborativos, realiza procesos de autoevaluación y coevaluación para determinar el logro de las competencias, habilidades y destrezas. El estudiante debe presentar su evaluación ante el maestro en el momento del monitoreo, explicitando qué ha logrado y qué le falta por lograr (qué actividades pertinentes para aprender no ha ejecutado, qué preguntas tiene, qué no ha comprendido y aplicado en el desarrollo). Siendo la evaluación un proceso permanente y continuo requiere:

1. Caracterización del grupo de estudiantes realizando un diagnóstico inicial de cada uno, para identificar sus capacidades en cada una de las áreas y asignaturas y de esta manera reconocer y atender la diversidad.





2. Conocimiento de los padres de familia sobre qué se evalúa, cómo se evalúa y el estado del alcance de las metas de sus hijos.
3. Ser clara, oportuna, concertada y coherente en la mediación que realiza.
4. Ser pertinente con las metas, intereses y necesidades de formación de la persona respecto a la gestión, construcción, apropiación y aplicación del conocimiento.
5. Promover compromiso, autonomía, responsabilidad, puntualidad, vivencia de los valores como el respeto recíproco (con el otro del mundo), la solidaridad y la corresponsabilidad en las acciones.
6. Promover la excelencia en las acciones y trabajos que evidencian las competencias alcanzadas. La excelencia es un proceso que consiste en el aumento paulatino y constante en la calidad de las acciones.
7. Ser un acto comunicativo de los procesos lecto-escriturales pertinentes a cada asignatura, área y/o proyecto.
8. Ser responsable para apuntar al mejoramiento de la calidad y a la eficiencia del sistema escolar.
9. Ser interdisciplinaria y corresponder al Modelo Pedagógico Integrador con enfoque Socio-crítico y a la metodología de Educación Relacional.
10. Tener un carácter procesual.
11. Hacer uso de las TICS para el desarrollo de la creatividad y la innovación.
12. Promover los procesos evaluativos de Heteroevaluación, Auto-evaluación, Co-evaluación.

3.2.1 Heteroevaluación

Es la evaluación que realiza el maestro al estudiante a través del proceso de **monitoreo** respecto a: calidad, ritmo, ritmo de aprendizaje, alcance, autonomía y satisfacción, y otras estrategias de Educación Relacional, valora el proceso del estudiante y determina si alcanzó el 100% del tema propuesto a través de las etapas de aprendizaje y cada uno de los criterios establecidos. El estudiante que no alcance las competencias será orientado por el maestro para identificar sus avances y deficiencias implementando estrategias con el fin de alcanzar sus metas.



3.2.2 Autoevaluación

Es una actividad que está determinada por el nivel de autonomía del estudiante. Implica responsabilidad y honestidad, para lo cual el estudiante tendrá en cuenta sus productos, su ritmo y satisfacción. Teniendo como referencia la meta propuesta, el estudiante lo expresa en la agenda mostrando qué ha logrado o qué no, escribiendo las razones por las cuales no lo ha logrado. También el estudiante debe ser protagonista en el monitoreo y en los encuentros que tiene con el maestro, mostrando sus preguntas, sus comentarios, lo que ha logrado y lo que le falta por lograr, superando la pasividad y complementando la heteroevaluación.

Los preliminares de la etapa de relación son un referente importante para el proceso de autoevaluación, tenidos en cuenta por el estudiante y el docente.

3.2.3 Coevaluación

Es una actividad autónoma de los estudiantes que implica responsabilidad y honestidad, determinada por el trabajo del equipo colaborativo y su interacción en el desarrollo del proceso de pensamiento y el desarrollo de habilidades. Los estudiantes de cada equipo colaborativo, acorde a los criterios de evaluación y a los de la escala valorativa, fijarán cualitativamente los avances de cada uno de sus compañeros y las recomendaciones de mejora.

Parágrafo: Para el Programa de Formación Complementaria, el campo académico de Práctica Pedagógica Investigativa (PPI) tendrá los siguientes porcentajes de valoración: La Heteroevaluación vale el 70% (50% la da el maestro acompañante, 20% el profesor titular del campo académico), la autoevaluación el 20% y la coevaluación el 10%.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación incluirá los conceptos cualitativos de los avances en el desarrollo de habilidades de pensamiento en los diferentes planes de área y/o asignatura, las competencias y actitudes propias del aprendizaje, las valoraciones de las diferentes etapas del proceso pedagógico de educación relacional en las que se tiene como eje fundamental la evaluación, el desarrollo de habilidades y procesos cognitivos

af 20



propios de cada área del conocimiento que lo lleven a desarrollar la autonomía y alcanzar la excelencia.

1. Cada tema propuesto en el plan de estudios tendrá un tiempo estimado que le permite al estudiante organizar su agenda para completar el desarrollo de las cuatro etapas; para que el estudiante lo pueda lograr. Cada etapa tendrá un porcentaje establecido para evidenciar su avance y fechas estimadas de realización de cada una de ellas. Cuando el estudiante no es atendido según los tiempos establecidos por razones institucionales (Incapacidades o vacaciones no cubiertas por la SEC) y se afecta en su proceso, el docente junto con los estudiantes concertarán ajustes a la planeación anual del estudiante acorde con la situación.
2. En cada tema se desarrollarán las etapas y las actividades necesarias para desarrollar las habilidades y alcanzar la competencia, evidenciando el uso del banco de recursos.
3. Los cierres se realizan con diversas modalidades, individual o grupal, oral, escrita u otras formas de comunicación, por tema o grupos de temas evidenciando el dominio de la información, aplicación del conocimiento, proposición, argumentación, interpretación, creatividad y el carácter interdisciplinario. En las etapas de desarrollo de la habilidad y/o de relación se pueden aplicar pruebas tipo Saber, para la evaluación de los aprendizajes.
4. El maestro define en la planeación, el porcentaje valorativo para cada tema teniendo en cuenta la intensidad horaria de la asignatura, relevancia de los mismos, las etapas de la secuencia didáctica (punto de partida, investigación, desarrollo de la habilidad, relación). La suma de estos porcentajes debe corresponder al 100% de la totalidad de temas del año o semestre. Esta información se da a conocer al estudiante al inicio del año o semestre escolar cuando presenta el plan anual.
5. Cada etapa con la que se desarrolla el tema del plan de estudios se evaluará, retroalimentará a partir del monitoreo teniendo en cuenta la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y las etapas, factores y niveles de desempeño.
6. La evaluación contempla aspectos relevantes como: puntualidad con el horario de las sesiones, el cuidado de los recursos y del medio ambiente, pulcritud, disposición hacia el aprendizaje, manejo adecuado del vocabulario, sana convivencia y relaciones interpersonales respetuosas con todos los miembros de la comunidad.



7. Calidad: Forma adecuada y pertinente de presentar y argumentar las competencias y habilidades desarrolladas, cumpliendo con los criterios de presentación de trabajos escritos, rúbricas establecidas en las diferentes áreas y proyectos entre otros.
8. Autonomía: Capacidad que desarrolla progresivamente el estudiante para enfrentarse autodidácticamente a la diversidad del conocimiento, haciéndose responsable de sus determinaciones en un nivel dirigido, asesorado, orientado y autónomo.
9. Ritmo: Capacidad para organizar el tiempo en el cumplimiento de metas establecidas en su plan de trabajo acorde con los tiempos establecidos para el desarrollo del plan de área y/o de la asignatura.
10. Ritmo de Aprendizaje: Capacidad del sujeto para avanzar en su proceso formativo acorde a sus habilidades, aptitudes y destrezas. Puede ser lento, moderado o rápido.
11. Satisfacción: Nivel de agrado, gusto, motivación e interés del estudiante.
A propósito del desarrollo humano integral, para la evaluación de cada una de las etapas se tendrán en cuenta los desarrollos logrado en el Ser, Saber, Hacer.

La siguiente tabla expresa qué criterios son los que conforman cada uno de estos aspectos para la mirada evaluativa.

ETAPAS	CRITERIOS
<p>Punto de partida o saberes previos y punto de llegada.</p>	<p>Ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparte con sus pares los saberes y propósitos. • Propone un propósito que le motiva a aprender. • Es curioso e indaga qué sabe sobre el tema. • Identifica sus fortalezas. • Identifica en qué debe mejorar como estudiante, como persona y como miembro de la comunidad. <p>Saber</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica lo que sabe y lo que quiere saber. • Relaciona lo que sabe con sus intereses. <p>Hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construye una forma de presentar sus saberes. • Comunica oralmente o por medio de escritos, dibujos o mediante manifestaciones artísticas
<p>Investigación – Fase de Consulta</p>	<p>Ser</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se esfuerza por realizar con calidad el trabajo que le corresponde. • Cita a los autores y usa fuentes confiables, según normas APA. • En el equipo colabora con la construcción de los conceptos. <p>Hacer</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundiza en el tema o problema que investiga. • Presenta un producto que da cuenta de su análisis. • Es autor de los productos que presenta. <p>Saber</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestra qué aprendió respondiendo preguntas propias o de otros, por medio de definiciones o estableciendo relaciones del nuevo conocimiento. • Explica el proceso de investigación que ejecutó.
<p>Desarrollo de la habilidad</p>	<p>Ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evalúa lo que ha aprendido mientras aplica el conocimiento. • Identifica y propone estrategias para su mejoramiento. • Trabaja en equipos colaborativo con respeto, asertividad e inteligencia apreciativa. <p>Hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pone en práctica los conocimientos en contextos pedagógicos, éticos, sociales, técnicos y científicos. • Presenta evidencias de su aplicación.

	<p>Saber</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usa el lenguaje pedagógico y/o científico-técnico pertinente para explicar la aplicación que realizó. • Establece relaciones entre los saberes. • Plantea su postura personal o juicio crítico respecto del tema, contenido desarrollado a partir de los aprendizajes logrados.
<p>Relación</p>	<p>Ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evalúa el alcance del propósito establecido en Punto de Partida. • Evalúa su proceso personal definiendo qué ha logrado y qué debe mejorar. • En la relación cotidiana usa el lenguaje pedagógico y/o científico-técnico como expresión de comprensión y respeto. <p>Hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorpora los nuevos conocimientos a sus proyectos personales. • Transforma un aspecto de su vida o de su comunidad usando los nuevos conocimientos. <p>Saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta su postura personal usando el nuevo conocimiento. • Define un para qué o la utilidad del nuevo conocimiento.

Parágrafo: El estudiante que luego de 30 días calendario inasiste sin justificación a recibir el servicio educativo, se reconoce como desertor. Esta condición de desertor determina la exclusión del SIMAT.

4.1 ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE TEMAS

1. Cada tema tiene en las respectivas planeaciones un tiempo establecido para que el estudiante desarrolle la secuencia didáctica; cada etapa tendrá un tiempo límite para su cumplimiento expresado en las planeaciones Este tiempo no debe ser excedido, pues se genera déficit en el proceso que implica llamado de atención disciplinario al estudiante. En este aspecto el rol de los maestros es importante acorde con el estado de autonomía del estudiante.
2. Para cerrar los temas, es fundamental que estos generen y expresen la integralidad como lo define el modelo pedagógico.
3. Evidenciar el alcance de las competencias y el desarrollo de las habilidades planteadas en la planeación con la respectiva firma del docente al finalizar cada



etapa. En el caso de los estudiantes que cierran las planeaciones, la validación de esos cierres se hace a través del formato de "Cierre de Asignaturas".

4. Un segundo evaluador para el proceso del cierre se asignará cuando el estudiante luego de haber presentado las actividades respectivas, se siente insatisfecho con la valoración. Para esto se necesita que la coordinación evidencie cómo ha sido el proceso del estudiante.
5. La asignación de otro docente o coordinador para atender los cierres se da cuando:
 - a. el maestro titular por incapacidad o ausencia prolongada (más de dos semanas) no se encuentra para cerrar los procesos evaluativos;
 - b. cuando por ausencia prolongada y justificada del docente, el estudiante no se encuentra con el docente titular. En caso que sea necesaria la designación del docente por parte de rectoría, se tendrá en cuenta el perfil de formación.

4.2 RECOMENDACIÓN PARA LOS CIERRES

1. En el momento de la apertura se sugiere que el tutor de curso revise muestralmente estudiantes para saber cómo van académicamente llevando un cuadro visible en la pared del salón con un cuadro de autocontrol de progreso y avance.
2. Escuchar al estudiante en sus necesidades, dudas e inquietudes sobre los temas para atenderlas y resolverlas en el momento de la clase.
3. Designar tiempos de trabajo con los estudiantes que presenten déficit para atenderlos con mayor disponibilidad de tiempo.
4. Revisar y ajustar las planeaciones de acuerdo a las necesidades y condiciones de los estudiantes con necesidades educativas siguiendo las recomendaciones del PIAR
5. Definir acciones que evidencien el modelo integrador de la institución en las diferentes áreas, integrando actividades en las etapas y evaluando integralmente.
6. Cuando el estudiante evade o falle injustificadamente no se dará prioridad a su atención pues ha perdido el derecho por falta de responsabilidad, luego de un estudio del caso en coordinación se autorizará la sustentación en compañía del padre de familia si este no es reincidente.



7. El cierre de las asignaturas se realiza durante las horas de clase, el estudiante que ha cerrado el área o asignatura al 100%, puede usar este tiempo para avanzar o cerrar otras áreas o asignaturas siempre y cuando tenga firma de cita en la agenda.

5. ESCALA VALORATIVA

5.1 Valoración para Básica Primaria, Secundaria y Media.

De conformidad con el Decreto 1290 en su Art. 5, el cual confiere autonomía a las instituciones para que establezcan la escala de valoración, la Escuela Normal Superior de Ubaté, para valorar el tema y cada una de las etapas que conforman la secuencia didáctica para su desarrollo, aplicará la siguiente escala de carácter cualitativo de: logrado con excelencia (LE), logrado (L) y por lograr (PL), establecidos institucionalmente.

Si en el proceso de seguimiento y acompañamiento con los maestros, se evidencia que el estudiante no alcanza los niveles de desempeño **Logrado** o **Logrado con excelencia** en los diferentes factores y la valoración final del tema o de los temas del año está por debajo de estas categorías, deberá continuar con la realización de las actividades propuestas en el plan, con el seguimiento y retroalimentación permanente del maestro del área y asignatura, apoyo del padre de familia o acudiente, garantizando el desarrollo de todos los procesos, competencias y habilidades en cada una de las etapas hasta llegar a la excelencia personal y poder continuar con el siguiente tema.

El estudiante alcanzará el porcentaje planeado en cada tema o competencia de asignatura, cuando presenta todas las etapas con la calidad y rigurosidad establecidas. Presentar solamente el trabajo escrito no garantiza el desarrollo de la competencia correspondiente; del banco de las actividades propuestas, siempre debe desarrollar las asumidas o indicadas, utilizando los recursos para obtener dicho porcentaje.

El maestro organiza con sus estudiantes días de avance en la mitad del tiempo estimado para cada tema; de acuerdo con esto, se establecerá si está en **ganancia**, **equilibrio** o **déficit** con relación al tiempo transcurrido en su proceso y registrará en su planilla el estado de procesos de cada estudiante.



En nuestro sistema de evaluación institucional, estos términos utilizados en el proceso se definen así:

Ganancia: estado que se logra cuando un estudiante tiene un avance mayor al tiempo transcurrido en el plan de estudio.

Equilibrio: estado que se logra cuando un estudiante tiene un avance igual al tiempo transcurrido en el plan de estudio.

Déficit: estado que tiene un estudiante cuando su avance es menor al tiempo transcurrido en el plan de estudio. Como es probable que el estudiante esté en niveles de autonomía dirigido o guiado, el maestro *motivará* a los estudiantes para el logro de sus metas las cuales cumplirá desarrollando las actividades correspondientes hasta alcanzar las competencias. Si es necesario se recurre al acudiente para que le acompañe, al tutor de grado, al directivo docente y orientador escolar.

En la planeación anual del estudiante, se establecen los días probables para el desarrollo de la secuencia didáctica del tema (etapas), acorde a las particularidades de la asignatura. Para determinar el porcentaje en días de avance que corresponde a cada etapa de la secuencia didáctica, se define:

ETAPA	PORCENTAJE DE DÍAS PARA DESARROLLO DE LAS ETAPAS (%)
Punto de partida	10 %
Investigación	30 - 40 %
Desarrollo de la habilidad	30 - 40 %
Relación	20 %

Tabla N° 1

Atendiendo el horizonte institucional que expresa que la ENSU "será reconocida como centro pionero en la formación de excelentes maestros con calidad humana, compromiso social, autónomos, críticos centrados en el estudiante y fundamentados en la pedagogía relacional." Las categorías valorativas que en este sentido se definen son: Logrado con excelencia, logrado y por lograr, referenciadas en la tabla 2 en correspondencia con la escala nacional.

ESCALA ENSU	ESCALA NACIONAL
Logrado con excelencia (LE)	Desempeño Superior (S)
Logrado (L)	Desempeño Alto (A)
Por lograr (PL)	Desempeño Bajo (BJ)

Tabla N° 2

Exclusivamente para los casos de los estudiantes, que durante el transcurso del año escolar, soliciten un certificado de los resultados parciales o finales de cada bimestre para el traslado hacia otra institución educativa, la escala de valoración interna de la Institución tendrá homologación equivalente con la Escala Nacional. Para estos casos de traslado, la valoración con desempeño básico tendrá en cuenta el % de avance del tema acorde con lo estipulado en la Tabla N° 1. La valoración de cada etapa tiene relación con el porcentaje de tiempo establecido y que debe expresarse en las planeaciones, los criterios estipulados ó el 60% de lo alcanzado en la planeación, que se reportará como desempeño básico.

Los siguientes son criterios de evaluación, definidos para cada uno de los niveles de desempeño y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas y asignaturas.

Logrado con excelencia Desempeño Superior

Se puede considerar al estudiante que:

1. Presenta trabajos con todos los pasos de la planeación con calidad.
2. Ejecuta de manera apropiada los procesos que le permite enriquecer su aprendizaje.
3. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
4. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas desarrolladas en su plan de estudios.
5. Asume con responsabilidad y dedicación los compromisos que decide adquirir con su plan de estudio.
6. Presenta en la fecha estipulada o antes, las actividades que corresponden a cada una de las etapas como consultas, trabajos y las argumenta con propiedad.



7. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
8. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
9. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
10. Tener en cuenta las habilidades diversas.

Logrado, Desempeño Alto

Se puede considerar al estudiante que:

1. Presenta trabajos y sustentaciones pero debe hacer correcciones por no cumplir con todos los pasos y ampliar la información, tiene observaciones sobre su calidad.
2. Desarrolla actividades curriculares específicas. Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía institucional.
3. Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.
4. Alcanza las competencias, con las actividades planeadas y/o acordadas.
5. Maneja y argumenta los conceptos desarrollados en las guías de su plan de estudios.
6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
7. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
8. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
9. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
10. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas.
11. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

Desempeño Básico

Podría considerarse al estudiante que:

1. Alcanza algunas de las competencias y habilidades con dificultad.
2. Presenta trabajos sin los requerimientos acordados, se demora en hacer las correcciones, la calidad de la sustentación es baja.
3. Presenta faltas de asistencia, injustificadas.
4. Relaciona los conceptos del tema con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
5. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas.
6. Argumenta con dificultad.
7. Le cuesta aportar ideas que aclare los conceptos relacionados con el tema.



8. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
9. Tiene algunas dificultades que superar, pero no en su totalidad.

Por lograr, Desempeño Bajo

Para caracterizar a un estudiante en este nivel se tendría en cuenta que:

1. No alcanza las competencias y habilidades propuestas, requiere constantes citas de promoción y sin embargo, después de realizadas estas actividades y acompañamiento docente no logra cerrar los temas de su plan de estudios.
2. Presenta numerosas faltas de asistencia que inciden en su desarrollo integral.
3. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
4. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progresar en su desempeño académico.
5. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
6. Presenta deficiencia en la elaboración argumentativa y la producción escrita.
7. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
8. Afecta con su comportamiento la dinámica del equipo de trabajo.
9. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. Se pasa de los tiempos de entrega.
10. No diligencia la agenda según indicaciones, para proponer metas y alcanzar las competencias.

5.2 Valoraciones para el Programa de Formación Complementaria (PFC)

A propósito de los convenios con las universidades, para el tránsito por homologación hacia las licenciaturas, las valoraciones en el programa de formación complementaria PFC, serán además cuantitativas. Estas provendrán del porcentaje obtenido al finalizar la valoración de cada tema. Se homologará con las valoraciones cuantitativas de cero (0) a cincuenta (50) en números enteros y de acuerdo a la escala valorativa de la tabla N° 3. Este informe será entregado al finalizar cada semestre.

VALORACION CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA
0 - 34	Por lograr
35 - 42	Logrado
43 - 50	Logrado con Excelencia.

Tabla N° 3



Acorde con los principios del Sistema de Educación Relacional, las valoraciones del PFC se obtendrán de las apreciaciones cualitativas generadas de los % de avances de las etapas y temas cerrados de la planeación semestral del espacio académico. Para ello, el semestre se divide en 3 cortes cuyos procesos de evaluación formativa tendrán un reporte cualitativo con homologación cuantitativa como lo referencia la Tabla N° 3. Sobre lo logrado, o logrado con excelencia, la valoración cuantitativa en términos de 100% del semestre para cada corte será: primer corte, valoración el 35%, el segundo valoración del 35% y el tercer corte valoración del 30%. Acorde al estado del proceso de avance del estudiante, la promoción del espacio académico se configura con la categoría logrado de cada uno de los temas que estructuran la planeación. Para el campo de PPI e Investigación que son conexos, la promoción de estos espacios académicos es lograda con excelencia. Sumados los porcentajes parciales de cada corte debe estar en 43% o más para estos dos espacios académicos.

Para el caso de estudiantes que provengan por traslado de ENS, la homologación y reconocimiento se hará teniendo en cuenta el cruce de las mallas curriculares en cuanto a los espacios académicos, los créditos y contenidos. En el caso que no coincida con los campos académicos que la institución oferta, se entregarán los planes de los espacios académicos para que el estudiante los desarrolle en el semestre correspondiente.

Para los estudiantes que provienen de una facultad de educación que deseen ingresar al PFC, para la homologación respectiva, luego del estudio curricular deberá cursar los campos académicos que no se homologaron en el semestre correspondiente que se esté ofertando. Es importante que esté cursando programa en la facultad o por lo menos haberlo dejado de cursar máximo en los dos últimos años. Para la homologación se tendrán en cuenta la titulación que estaba cursando los saberes a reconocer y los créditos.

En caso que un estudiante del PFC haya interrumpido el programa hasta por dos años y aún la malla curricular esté vigente con respecto a la que estaba cursando al momento del retiro, continuará con el semestre correspondiente. Cuando la malla se ha variado, el estudiante cursará los espacios académicos modificados. Cuando la desvinculación es porque no logro promoción en los espacios académicos inscritos del semestre, e ingresa para volverlos a cursar, debe solicitar ante rectoría



el reintegro, para definir qué espacios debe cursar acorde con la vigencia o modificación de la malla curricular. Para estudiantes que presenten antecedentes asociados con faltas graves y/o gravísimas a la convivencia y entre ellas plagio o fraude, no se concederá el reintegro.

Con base en la articulación e integración de la práctica pedagógica y la investigación, cuando el estudiante no alcanza las competencias en uno o en ambos espacios académicos debe cursarlos nuevamente.

Para los estudiantes que hayan terminado grado 11 en instituciones educativas diferentes a las ENS, deberán hacer el proceso para ingresar a cursar el semestre introductorio.

6. ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN.

Al finalizar en cada uno de los 4 periodos académicos se socializa con los padres de familia el boletín o el informe de los avances de los procesos formativos, teniendo en cuenta los criterios valorativos de: logrado con excelencia, logrado y por lograr. Los padres de familia o acudientes recibirán este informe escrito de valoración de los desempeños en cada una de las asignaturas, acorde con los criterios de valoración establecidos en el SIE de la institución en el numeral 5. Luego de este procedimiento, el boletín será anexado a la agenda.

Finalizado el año escolar se entregará un informe con una valoración final cualitativa que corresponde al estado del proceso de calidad obtenido por el estudiante en cada asignatura, acorde con los criterios de evaluación establecidos en el SIE de la institución. Este informe expresará el estado de la promoción del grado que en la escala institucional lo determina las categorías logrado y/o logrado con excelencia.

En la primera asamblea general de padres del año, se entregará el cronograma de socialización de avances académicos y entrega de boletines del año.

6.1 Modelo de boletín

La Escuela Normal se propone entregar cuatro informes de boletín en el año, independientemente que haya o no plataforma digital. El boletín tendrá estos componentes: Nombre del estudiante, identificación, grado, áreas y asignaturas,



valoraciones cualitativas de acuerdo a la metodología de educación relacional y las ausencias a las sesiones de clase.

Finalizando cada periodo académico del año escolar, se entrega un boletín diligenciado manualmente por el estudiante. El boletín da razón del estado del avance del tema. Este boletín queda en la agenda. El formato del boletín contendrá los componentes referidos, con este formato:

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ		REGISTRO DAHE N° 125841080247		NIT: 060030318-5		SEDE: _____		GRUPO: _____		ESTUDIANTE: _____		TUTOR DE GRUPO: _____		ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ				
INFORME DE EVALUACIÓN ESCOLAR AÑO 2018														ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ				
BÁSICA SECUNDARIA																		
ASIGNATURA/ÁREAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	FALLAS	FIRMA DOCENTE	
	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	Valo	7		13
MATEMÁTICAS																		
OBSERVACIONES																		
EMPRENDIMIENTO																		
OBSERVACIONES																		
CIENCIAS SOCIALES																		
OBSERVACIONES																		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA- MÚSICA																		
OBSERVACIONES																		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA- ARTES PLÁSTICAS																		
OBSERVACIONES																		
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE																		
OBSERVACIONES																		
LENGUA CASTELLANA																		
OBSERVACIONES																		
LENGUA EXTRANJERA																		
OBSERVACIONES																		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA																		
OBSERVACIONES																		
CIENCIA NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL																		
OBSERVACIONES																		
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES																		
OBSERVACIONES																		
EDUCACIÓN RELIGIOSA																		
OBSERVACIONES																		
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL																		
OBSERVACIONES																		
COMPORTAMIENTO CIUDADANO																		
OBSERVACIONES																		
FIRMA DOCENTE/TUTOR DE GRADO: _____ FIRMA PADRE DE FAMILIA: _____ FIRMA ESTUDIANTE: _____																		
ETAPAS		VALORACIÓN CONCEPTUAL		ESCALA MEN														
PP:	PUNTO DE PARTIDA	LE:	LOGRADO CON EXCELENCIA	S:	SUPERIOR													
RI:	INVESTIGACIÓN	LI:	LOGRADO	A:	ALTO													
RL:	ARROLLO DE HABILIDA RELACIÓN	PL:	POR LOGRAR	B:	BAJO													

Handwritten signature



7.2 El registro Institucional.

Se mantendrá actualizado un registro escolar, que contenga para cada estudiante, el avance en los niveles de desempeño. Es el archivo que reposará en la secretaria académica como registro institucional del desempeño de cada estudiante, con corte periodo a periodo académico, hasta finalizar el año escolar. Evidencia el estado de la promoción, los grados cursados, constituyéndose en soporte para las certificaciones que expide la Institución.

El boletín de promoción se configurará con las equivalencias de las valoraciones de la escala nacional.

8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCION.

Será conformado por el rector o coordinador que lo preside, tutores, representante de los padres de familia (uno de cada grupo), los docentes del grado de las asignaturas que cursa el estudiante. Se reunirán finalizado cada periodo y entregando los informes, para analizar los casos de los estudiantes que persisten en las dificultades o continúan en déficit (quienes serán convocados por los tutores), elaborando recomendaciones, donde haya compromiso de los estudiantes, padres de familia y docentes, con el fin de mejorar el proceso y asegurar el seguimiento. A estos comités se deben convocar a los padres de familia y a los estudiantes que van en déficit.

Al finalizar el año escolar de la Educación Básica y Media, se reunirán los miembros de la comisión de promoción para analizar los casos de educandos con dificultades en el proceso y que no han logrado las competencias propuestas para la toma de decisiones según lo estipulado en este documento.

Igualmente se reunirán para definir las solicitudes de promoción anticipada cursada por los estudiantes y sus respectivos padres de familia siempre y cuando se cumplan todos los requisitos indicados en el numeral 9.2 e informar al Consejo Académico para su ratificación y formalización por el Consejo Directivo.

Los comités de promoción, se reunirán mensualmente para definir y formalizar la promoción de los estudiantes que tienen por cerrar asignaturas del año anterior.



9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

9.1 Promoción Regular.

Se entiende por promoción regular el derecho que adquiere el estudiante de pasar de un grado a otro cuando ha llenado los requerimientos institucionales para tal fin.

Serán promovidos los estudiantes que al finalizar el año académico alcancen el cierre del 100% de las competencias propuestas, en todas las asignaturas que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos.

Teniendo en cuenta el Art. 6 de Decreto 1290 de 2009, para los estudiantes que no cumplan con estos criterios de promoción, es decir, estudiantes con déficit, se establece:

1. Para los estudiantes que al finalizar el año escolar no han cerrado asignaturas, en el año siguiente continuarán el proceso en el mismo grado hasta completar el 100% de los planes de estudio y actividades que no han cerrado, así serán promovidos; a la vez, recibirán las planeaciones del grado académico siguiente para las asignaturas que ya cerraron, asegurando su avance y el uso adecuado del tiempo. En este caso los informes de los avances harán referencia únicamente a las asignaturas del grado en el que se encuentra matriculado.
2. Para los estudiantes en condición de discapacidad, se determina una promoción fundamentada en los lineamientos del Decreto 1421 de 2017, a través del PIAR (Plan Individual de Atenciones Razonables) según el diagnóstico profesional. Estos serán diseñados por docentes con el apoyo de las coordinaciones, la orientadora escolar y asesores pedagógicos externos. En el PIAR, se plantearán estrategias para el desarrollo de las diferentes etapas de progreso en cada periodo académico, con base en el plan de estudios, cumpliendo todas las metas propuestas de acuerdo a su necesidad Educativa y sus potencialidades.

9.1.1 Promoción en el Preescolar.

En el nivel de educación preescolar (transición) los estudiantes serán promovidos por dimensiones. Los estudiantes que tengan déficit en las competencias seguirán siendo atendidos en el mismo grado hasta cumplir el 100% del proceso para que sea promovido al grado siguiente.



9.1.2 Promoción del Grado Undécimo

Serán promovidos los estudiantes que alcancen las competencias evidenciadas en el cierre del 100% de los temas propuestos en todos los planes de área o asignatura que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos. Se gradúa en ceremonia, quién cierre con un 100% su plan de estudios a la fecha estipulada para la graduación de finalización de año escolar. Los estudiantes que terminen sus planes de estudio luego de esta fecha recibirán el diploma y el acta de grado por oficina de secretaría.

Para ir a estudios superiores (técnicos, tecnológicos o profesionales del primer semestre del año siguiente) debe cerrar el 100% de los planes en el año calendario, es decir tener definida su promoción.

Aquel estudiante que al finalizar el año tenga asignaturas pendientes, renovará matrícula nuevamente para el grado undécimo. Para ello la institución, a través de la comisión de promoción, determinará las estrategias de atención con el fin de continuar en el cierre.

9.1.3 Promoción en el Programa de Formación Complementaria (PFC)

En el Programa de Formación Complementaria que se cursa semestralmente, los estudiantes serán promovidos al siguiente semestre cuando han cerrado la totalidad de los temas, que evidencian el alcance de las competencias de cada uno de los espacios académicos, definidos en la malla curricular en los tiempos establecidos del plan de estudio. Si aún queda uno o dos espacios académicos por cerrar, diferente a la Práctica Pedagógica Investigativa e investigación, tendrá una semana al terminar el semestre para cerrar los temas faltantes. En caso de no lograr el cierre, debe cursar o cursarlos en la siguiente cohorte que oferte la institución, pagando los créditos correspondientes a los espacios académicos a cursar. Este proceso se debe realizar dentro de la vigencia de la malla curricular.

Cuando son tres espacios académicos por cerrar, el estudiante no se promueve en el semestre. Cuando es la PPI y el campo de investigación que son conexos e interdependientes, en los que no se han logrados los desempeños definidos, deberán volver a cursar los dos espacios académicos en el tiempo que la institución los esté ofertando.



Para la titulación como Normalista Superior, es necesaria la terminación de todos los planes en los tiempos establecidos y sustentar el trabajo de investigación que es conexo con la Practica Pedagógica Investigativa.

La aceptación de la sustentación se da con valoración logrado con excelencia. De no conseguirse, se matriculará nuevamente al semestre para con el apoyo pedagógico institucional, cursar los campos de Practica Pedagógica Investigativa e investigación y presentar la sustentación cuando lo logre. Cancelará el valor de los créditos correspondientes a los espacios académicos respectivos.

9.2 Promoción Anticipada.

La promoción anticipada al grado superior, se hace hasta la décima semana del primer periodo académico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009. Sin embargo, de acuerdo a la metodología de Educación Relacional, si encontramos estudiantes que cierran el 100% de toda la planeación de una asignatura, el docente que evidencia el cierre de la asignatura, entrega y atiende la planeación de la asignatura o asignaturas del grado siguiente correspondieres al área para que las desarrolle. Así se logra la promoción anticipada por asignatura. Para la promoción anticipada de grado, el estudiante debe haber alcanzado todas las competencias en los temas propuestos, tener cerrado el 100% de las actividades en todos los planes de área que conforman su plan de estudios, cumpliendo los criterios de evaluación establecidos.

En el Programa de Formación Complementaria o PFC, no hay promoción anticipada de semestre, la promoción es dada por el número de créditos en cada espacio académico.

10. TRASLADO DE ESTUDIANTES.

Cuando un estudiante se traslada a otro establecimiento educativo, las valoraciones a la fecha de la transferencia corresponden al avance alcanzado en cada asignatura. Se tendrá en cuenta el cierre de cada tema y/o el desarrollo de la etapa respectiva. La valoración se homologará con la escala cualitativa de la escala nacional, tal como se indica en el numeral 5.1 Tabla N° 2 de este sistema. En caso de haber cursado dos o tres períodos, la valoración del proceso pertenece a los desarrollos correspondientes a cada periodo que se informa de manera independiente. Las valoraciones parciales serán definidas teniendo en cuenta los



diferentes criterios de evaluación del sistema dado en cada etapa del aprendizaje: Ser, saber y saber hacer, junto con los criterios de calidad de cada desempeño.

Para los estudiantes que al final del año académico solicitan traslado para otra institución educativa, para certificar el estado de la promoción, se tendrá en cuenta que con tres o más asignaturas con desempeño bajo, su estado es no aprobado. Cuando el estudiante aún tiene máximo dos asignaturas con valoración por lograr y mínimo desarrollado el 60% del plan anual del estudiante en la asignatura, será certificado como promovido al grado siguiente. Si el traslado es para una institución con la metodología SERC, se informara del estado del proceso con la escala de educación relacional. Si el estudiante se reintegra en el mismo año a la ENSU, deberá continuar el cierre de las asignaturas que quedaron pendientes por lograr. Cuando un estudiante ingresa de otra institución, se observa con qué metodología viene. Si es de la misma metodología de Educación Relacional, a partir de lo que trae, se prosigue en atención para la formación. Si es con otra metodología, a través de las coordinaciones de cada nivel, la orientación escolar hará un proceso de inducción al estudiante y su familia; presentará prueba diagnóstica (pensamiento matemático, comunicativo, social y científico) para identificar las habilidades con que llega el estudiante y atender las fortalezas y retos que presenta. Estas pruebas serán orientadas, ejecutadas y analizadas por el coordinador del nivel con la colaboración de los docentes de las diferentes asignaturas. Los resultados serán analizados por la coordinación académica enviando informe al tutor de grado y equipo docente para determinar que competencias se fortalecerán y cual planeación de estudios debe ofrecerse.

Para estudiantes que por traslado desean ingresar al programa de educación media, ante la solicitud escrita y soportada, el comité de ingreso hará el proceso de estudio e informara al rector para que de conformidad defina la asignación del cupo. Para estudiantes que soliciten traslado al grado once y no provienen de una ENS, se estudiará que en los certificados de estudio que traen, tengan componentes de formación pedagógica y sociohumanística homologables con el plan de estudios de la institución o se haga reconocimiento de sus potencialidades pedagógicas. Las valoraciones que traigan en correspondencia con la escala nacional se homologarán con las institucionales.



Para el traslado de estudiantes del Programa de Formación Complementaria a otra ENS, se aplicarán para el traslado los mismos criterios definidos en el numeral 9.1.3. Para los estudiantes que lo solicitan en el transcurso del semestre se entregan certificadas las valoraciones que llevan a la fecha con los respectivos créditos.

11. CONSECUENCIAS DE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADAS Y EVASIONES

Estudiante de preescolar, básica y media que acumule el 25% de inasistencia injustificada en un periodo académico será remitido al comité de evaluación quien estudiará el caso y dejará compromisos con el estudiante y padre de familia. Si es recurrente y no hay cumplimiento de los compromisos, se citara al padre de familia o acudiente para estudiar la permanencia o cambio de la institución.

Para el Programa de Formación Complementaria el estudiante que acumule el 25% de inasistencia injustificada en un corte o en el semestre, será atendido por la Coordinadora del programa quien estudiará el caso y dejará compromisos con el estudiante y padre de familia. Si es recurrente se cancelará el semestre y no hay devolución del costo del mismo. La inasistencia afecta los créditos respectivos.

Cuando la inasistencia es generada por incapacidad médica, amenazas, por período de maternidad u otras razones validadas por la institución, se tendrán en cuenta estas situaciones para apoyar a los estudiantes, de manera tal que no generen cancelación de la matrícula, siempre y cuando se cumpla con los planes de estudio o sus ajustes.

Cuando la inasistencia es generada por evasiones reiterativas o retardos permanentes, reportadas por el tutor de grado o docente de la asignatura, se actuará de acuerdo al manual de convivencia para resolver la afectación de los cierres. Para esto se hace necesario el seguimiento que hace el docente con la lista de asistencia; la omisión por parte del docente implica un llamado de atención de la rectoría con reporte a la oficina control y vigilancia.

af

12. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO.

Como la evaluación es un proceso continuo, participativo y formativo, los estudiantes con el apoyo de los maestros y tutores realizarán las siguientes actividades:



1. Construcción de estrategias de mejora para el alcance de metas, para que con las orientaciones del maestro y apoyo de los padres de familia, el estudiante prosiga en la implementación y alcance de ellas. El estudiante junto con el maestro, replantean las fechas de cumplimiento y las estrategias para avanzar en el proceso. Estos acuerdos, serán conocidos y ratificados por los padres de familia, registrados en la agenda y en el instrumento de atención a padres y firma de acta de compromiso para presentar actividades con el acompañamiento del acudiente o padre de familia. El cumplimiento de los acuerdos, son evidencia del aprovechamiento académico, para no seguir con los recursos disciplinarios pedagógicos determinados en el manual de convivencia
2. El maestro realizará acompañamiento permanente a través del monitoreo con cada estudiante o con grupos de estudiantes, en las que orientará el proceso y hará retroalimentación, realizando acciones de evaluación formativa.
3. Acorde al estado de autonomía y capacidades del estudiante (responsabilidad con su propio proceso, los ritmos de aprendizaje, potencialidades o condiciones diagnosticadas), el maestro personalizará los recursos o actividades de trabajo para el avance en el desarrollo de las etapas de aprendizaje. Esta personalización podrá ser para colectivos de estudiantes. Será organizada con el cumplimiento de metas, con fechas puntuales de entrega e informada al padre de familia para su apoyo en el cumplimiento. En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad, estas estrategias se evidenciarán en el PIAR del estudiante en correspondencia al decreto 1421 de 2017
4. La evaluación se centrará en el acompañamiento del desarrollo de cada etapa del proceso.
5. El maestro certificará y verificará el cumplimiento de las metas y desarrollo de habilidades en cada una de las etapas (punto de partida, investigación, desarrollo de habilidad, relación), con la firma en el formato de la planeación anual del estudiante, en el momento del cierre de cada etapa.
6. El maestro del área o asignatura, acompañará constantemente al estudiante para verificar el cumplimiento de las metas, cierre de etapas y promoción, implementando estrategias de trabajo con el acompañamiento o presencia del acudiente de ser necesario. Cuando la disposición del acudiente es baja, el maestro de clase acudirá al directivo coordinador o rector, para apoyar el

proceso de mejora. También se apoya en el tutor de grado y de la orientación escolar si lo necesita.

7. Promover que durante el proceso, en reuniones de grado se comparta y atiendan los estados de los estudiantes. Esto sería acorde a lo identificado con la respectiva coordinación.
8. Promover por grados o grupos de grado, encuentros de acudientes para fortalecerles en la comprensión de educación relacional, compartir experiencias y necesidades de apoyo.

13. ESTRATEGIAS O ACCIONES DE APOYO.

13.1 Del maestro.

Son todas aquellas acciones, que realizan el maestro y tutor dentro y fuera de las sesiones de trabajo, para caracterizar el nivel de desempeño y alcance de metas del estudiante durante el año escolar. Entre estas están:

1. Por grupo de clase, el tutor, hace la caracterización de los estudiantes al inicio del año escolar, reconoce el nivel de autonomía de su grupo de tutoría y de asignatura que atiende para poder orientar los procesos de aprendizaje.
2. Como tutor estar apoyando continuamente el manejo y seguimiento de la agenda y planeaciones, formulación de metas y motivación para el alcance de las competencias y el desarrollo de habilidades.
3. Dar a conocer el plan de área o asignatura, banco de actividades, recursos y procesos de evaluación a los estudiantes al iniciar cada tema. Los bancos de recursos para los estudiantes deben ser de fácil acceso en el aula, preferentemente de manera física. Además el maestro debe crear posibilidades para que el estudiante retroalimente las propuestas.
4. Acompañamiento de carácter formativo y académico (monitoreo) permanente a los estudiantes, con el objetivo de conocerlos, apoyarlos y estimular sus habilidades y capacidades dentro y fuera del aula. Así, diligenciar los instrumentos de registro de asistencia, planillas de evaluación, observador, PIAR y garantizar el cumplimiento completo del horario de cada sesión.
5. Cuando el docente no ha podido atender a los estudiantes por razones de incapacidades largas o reiteradas, permisos o comisiones, podrá atender citas



- de cierre y formulará estrategias para la atención de los estudiantes en horas de no asignación académica dentro de la jornada laboral.
6. Comunicar oportunamente al padre de familia sobre la situación del déficit del estudiante, para hacer acuerdos y compromisos de mejora.
 7. Reconocer y considerar los escenarios familiar y social y condiciones del contexto escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
 8. Analizar las habilidades y destrezas individuales del estudiante para establecer la calidad de sus participaciones en los trabajos, debates, experimentos, trabajos en equipo, desarrollo de proyectos, investigaciones, mapas mentales, mapas conceptuales, ensayos, flujogramas, línea de tiempo, entre otros.
 9. Promover y verificar el uso de la agenda como evidencia que permite soportar las posibles reclamaciones en el proceso.
 10. Implementar actividades que permitan el mejoramiento constante durante todo el periodo escolar, en cada una de las áreas, diversificando las estrategias de estudio para lograr la excelencia y la autonomía.
 11. Informar al padre de familia, las dificultades de aprendizaje encontradas durante el proceso, mediante la modalidad de alerta académica, con el fin de poner en marcha estrategias de mejora con apoyo de la familia. Implica que cada docente tenga un directorio telefónico de los acudientes de los grados donde acompaña los procesos formativos para que haya comunicación inmediata con la familia.
 12. Apoyarse en otros maestros para generar trabajo en equipos colaborativos que permita obtener mejores resultados con los estudiantes que han mostrado dificultades en su proceso académico.
 13. Establecer acuerdos con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos con un debido acompañamiento del directivo u orientador escolar, si es necesario.
 14. Durante cada periodo académico, tener con el grupo, una reunión valorativa del proceso que acompaña para escuchar reconocimiento y recomendaciones de mejora de sus estudiantes.
 15. Atender y resolver las reclamaciones dando respuesta oportuna.
 16. Apresurar la valoración de las etapas para que el estudiante prosiga o mejore.
 17. Revisar en el proceso los desempeños de los estudiantes, de ser necesario y evidente, ajustar los planes de estudio presentados al inicio del año escolar. Este proceso se hace teniendo en cuenta las concertaciones del área y del nivel



o grado. Los ajustes necesarios para su desarrollo, se harán teniendo en cuenta el enfoque y el modelo. Estos serán presentados a la coordinación del nivel para su conocimiento y posterior entrega a los estudiantes como autorizados en viabilidad.

18. Definir con los tutores de grado, acciones que permitan motivar a los estudiantes que registran pocos avances en los procesos de las asignaturas.

13.2 De las Coordinaciones.

1. Reconocer, acompañar, orientar y resolver las dudas que se presenten a los maestros en la implementación de la metodología de Educación Relacional y las situaciones que requieran los desarrollos del PEI.
2. La coordinación ayuda a identificar los diferentes avances, necesidades y participa en la construcción de estrategias de mejoramiento.
3. Promover con los maestros, el estudio y apropiación del SIE.
4. Convocar reuniones de maestros por áreas, niveles, sedes para analizar y hacer seguimiento a la implementación para proponer alternativas de mejoramiento y ajustes a las planeaciones de las asignaturas.
5. Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera instancia por los maestros.
6. Asesorar a los maestros en el diseño y aplicación de estrategias de flexibilización curricular para la atención de estudiantes con múltiples capacidades.
7. Asesorar a los maestros en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes.
8. Hacer la inducción necesaria sobre el SIE y la metodología de Educación Relacional, a los maestros, estudiantes y padres de familia que ingresan como nuevos a la Escuela Normal.
9. Mantener actualizado el archivo de registro, que da cuenta de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y los acuerdos con los maestros.
10. Apoyar a las Comisiones de evaluación y promoción, para el cumplimiento de compromisos que se acuerden en cada reunión.
11. Con apoyo del tutor, citar a los padres de familia de los estudiantes que están en déficit para hacer seguimiento y apoyo al proceso.

12. Acompañar a los equipos docentes de núcleo, nivel, grado, área y /o asignatura para la revisión de los planes de estudio presentados al inicio y transcurso del año, para su apoyo y enriquecimiento.
13. Acompañar a los docentes para la construcción de los PIAR
14. Definir con los tutores de grado y docentes, acciones que permitan motivar a los estudiantes que registran pocos avances en los procesos de las asignaturas.

13.3 Del rector.

1. Orientar la socialización del Sistema de Evaluación a estudiantes y padres de familia.
2. Definir y adoptar el Sistema de Evaluación de los estudiantes como componente del PEI y del manual de convivencia.
3. Generar estrategias de seguimiento y acompañamiento a docentes para evidenciar que cada uno esté cumpliendo con lo estipulado en el SIE.
4. Velar por el funcionamiento adecuado de las comisiones de evaluación y promoción.
5. Garantizar que los estudiantes con dificultades académicas, sean atendidos por medio de acciones preventivas y de mejora continua, con el fin de mejorar sus desempeños.
6. Apoyar a las coordinaciones para acompañar, verificar y orientar la implementación de la evaluación acorde a la Metodología Educación Relacional.
7. Resolver las situaciones que se generan en los acompañamientos entre docentes y coordinaciones.
8. Asegurar la atención de las reclamaciones siguiendo el conducto regular.

13.4 Del Orientador Escolar.

1. Apoyar el proceso el ingreso de estudiantes nuevos a la institución.
2. Adaptar y aplicar un instrumento de evaluación psicopedagógica, que facilite el reconocimiento de la condición de discapacidad y necesidades de formación del estudiante que ingresa a la institución sin diagnóstico o presunción de su condición o talento, para su adecuada ubicación en el grado escolar, en el SIMAT y la atención que requiera.
3. Junto a los docentes establecer una serie de competencias y estrategias básicas del desarrollo de habilidades adaptativas, sociales, prácticos y conceptuales (incluyendo las áreas de lectoescritura, matemáticas, ciencias naturales y



sociales), para los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales y/o múltiples capacidades.

4. Acompañar a los docentes y coordinaciones con la elaboración de currículos flexibles para los estudiantes diversamente hábiles.
5. Acompañar en las decisiones de los comités de evaluación y promoción respecto a estudiantes en condiciones académicas o déficit en el proceso de formación integral.
6. Acopiar, consolidar y socializar información interinstitucional que soporta las condiciones de los estudiantes.
7. Brindar apoyo a estudiantes identificados con déficit en el alcance de las metas.
8. Acompañar a las coordinaciones para la construcción de los PIAR.

14. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

De acuerdo al Decreto 1290, en sus artículos 12, 13, 14 y 15 los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia son:

14.1 Derechos de los Estudiantes.

1. A recibir una educación integral de acuerdo con su individualidad.
2. A recibir la planeación anual del área o asignatura en los primeros 15 días del año escolar.
3. Ser animado, motivado con lenguajes Apreciativos, para encontrar más y mejores soluciones a las dificultades, aumentar la autoconfianza, la efectividad, la capacidad para reconocer y aprender de los errores.
4. A ser evaluado con objetividad y justicia en cada uno de los temas y las etapas que lo desarrollan, de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
5. Conocer el sistema institucional de evaluación del aprendizaje de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
6. A solicitar ante la coordinación académica, un segundo heteroevaluador para la evaluación de las etapas del proceso con las que se desarrolla los temas, previa justificación escrita de la petición teniendo en cuenta el debido proceso y el conducto regular. Esto se da una vez se haya realizado el estudio del caso y este



lo amerite. La coordinación puede apoyar la decisión en las comisiones de promoción y de evaluación.

7. A ser informado en tiempo real sobre los resultados académicos.
8. A conocer de parte del docente de área o asignatura los componentes de su valoración definitiva de período.
9. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en el aprendizaje para la terminación de los planes de área o asignatura.
10. Ser apoyado para el desarrollo del proceso de formación autónomo.

14.2 Derechos de los Padres de Familia.

1. Participar activamente en los procesos de evaluación de los estudiantes.
2. Hacer aportes o sugerencias que contribuyan al mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Solicitar ante la rectoría, por escrito y con la firma del estudiante, el reinicio del año escolar. Esta solicitud se hará, previa valoración y recomendación del comité de evaluación y promoción, situación informada por el tutor de grupo al que pertenece el estudiante. Para ello, acorde al seguimiento que se tiene al proceso del estudiante y apoyo de la familia, se tendrán en cuenta el estado de déficit y tiempo estimado para el cierre en los temas y las etapas de las asignaturas que se están cursando. En caso tal, el padre de familia y el estudiante acordarán la conveniencia de cursar nuevamente el grado.

14.3 Derechos de los Docentes y Directivos Docentes.

1. Hacer aportes o sugerencias que contribuyan al mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
2. Tener oportunidades de capacitación profesional referidas a la metodología de Educación Relacional.
3. Participar en la evaluación institucional.
4. Recibir trato digno, decente y respetuoso por los estudiantes, padres de familia o acudientes, compañeros docentes y docentes directivos.



14.4 Deberes de los estudiantes, responsabilidades.

1. Dar un trato respetuoso y digno a los formadores, directivos docentes, personal administrativo, personal de servicios generales, padres de familia y pares en los diferentes espacios dentro y fuera de la institución
2. Cumplir con calidad los compromisos académicos y de convivencia definidos por la Escuela Normal Superior.
3. Cumplir con las fechas de entrega de actividades.
4. Hacer uso efectivo de los espacios académicos, según horario asignado con la meta para avanzar, preparar, organizar y presentar las etapas en que se encuentra.
5. Asistir puntual a la apertura diaria, a las diferentes sesiones de clase y actividades institucionales.
6. Portar, cuidar y diligenciar adecuadamente la agenda diariamente, los planes anuales de asignatura y los demás instrumentos de la metodología de Educación Relacional.
7. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
8. Cumplir oportunamente con sus responsabilidades curriculares y/o académicas, fijando y valorando las metas diarias, presentando la agenda para que la firme diariamente el acudiente.
9. Justificar oportunamente ante coordinación del nivel o coordinador de la sede las inasistencias en caso de enfermedad, calamidad, viaje, representación institucional, para avanzar con sus responsabilidades académicas.
10. Hacer entrega oportuna de las citaciones y comunicaciones a los padres de familia
11. Presentar ante coordinación del nivel o coordinador de la sede, con anterioridad la autorización de los padres para participar en actividades institucionales, interinstitucionales o de otra índole.

14.5 Deberes de los padres de familia y acudientes

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.



2. Realizar seguimiento permanente a la agenda, planes anuales, para evidenciar el avance de los hijos.
3. Acompañar y apoyar la tarea formativa de la Institución, fundamentando los valores desde la casa.
4. Hacer seguimiento diario a los proceso de aprendizaje mediante la revisión de la agenda.
5. Mantener comunicación constante con los maestros y tutores.
6. Atender las sugerencias de apoyo dadas por los maestros y tutores respecto a evaluaciones o tratamientos o acompañamientos médicos requeridos.
7. Con lenguajes asertivos y apreciativos hacia los hijos, reconocerlos, motivarlos y acompañarlos en el logro de las metas.
8. Ofrecer un trato respetuoso, digno, decente y de reconocimiento para con los formadores de su hijo y de los demás integrantes de la comunidad educativa.
9. Asistir a las citaciones que hace la institución para informar del estado del proceso del estudiante, su hijo. El incumpliendo reiterado será reportado a ICBF o comisaria de familia. Tres citaciones no atendidas por el acudiente, motiva para que el Consejo Directivo estudie la desvinculación del cupo.
10. Asistir obligatoriamente a las citaciones que hace la Institución para la capacitación sobre el sistema de Educación Relacional, acorde con los criterios y consecuencias que haya definido el Consejo Directivo. Para esto debe tenerse en cuenta el contexto de los padres de familia respecto a los horarios y días de citación.
11. Conocer los resultados de la prueba diagnóstica de los estudiantes que ingresan por traslado, asumir las recomendaciones de mejora dadas por la institución para mantener las potencialidades y superar las deficiencias superación de las deficiencias o vacíos presentados por sus hijos.
12. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad. Traer los diagnósticos (Artículo 2.3.3.5.2.3.12. Decreto 1421 de 2017)

15. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

La Escuela Normal Superior, acorde con la escala valorativa nacional (Art 5 Decreto 1290), a solicitud del padre de familia, emitirá constancias cualitativas de



desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

El estudiante procedente de otra institución, será atendido en el grado al que fue promovido. Se hace meritorio hacer una evaluación que permita identificar el estado de desarrollo de la autonomía, de desarrollo de las competencias en las áreas fundamentales, producto de ello, diseñar un plan de atención para reforzar las competencias que presenten debilidad.

16. GRADUACIÓN.

Los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la ENSU en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias, cuando culmine la educación media, obtendrán el título de BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN PEDAGÓGICA.

De acuerdo con la legislación vigente, lo estipulado en este SIE, los estudiantes del Programa de Formación Complementaria obtendrán el título de NORMALISTA SUPERIOR cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la ENSU.

Para la ceremonia de graduación, a la fecha señalada por la institución, serán convocados los estudiantes que cumplieron el 100% del Plan de Estudios de la Media y el Programa de Formación Complementaria. Los estudiantes del grado once que terminen sus planes de estudio posterior a esta fecha, recibirán el diploma en la secretaría de la institución.

17. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION Y MODIFICACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

Acorde con los Art 12, 13,14 y 15 del Decreto 1290, la comunidad participará del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Asociación de Padres de familia y el Consejo estudiantil, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.



Acorde con el proceso de implementación de la metodología de Educación Relacional, durante el año lectivo se establecerá un seguimiento, revisión y ajuste permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejoramiento con previo estudio y aprobación del Consejo Académico y Consejo Directivo.

Por último, es importante resaltar, que este Sistema Institucional de Evaluación de la institución educativa Escuela Normal Superior de Ubaté, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de ésta institución, son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar para los respectivos ajustes.

18. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, RESPONSABILIDADES Y MECANISMOS DE ATENCION A ESTUDIANTES PADRES DE FAMILIA

Los procedimientos de reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, tendrán este procedimiento:

1. En primera instancia, el padre de familia o acudiente debe dialogar con el maestro titular de la asignatura, en el momento en que se presente una situación de insatisfacción que requiera establecer compromisos entre las partes, se deja constancia de ello; esto se hace de manera oral o escrita para ser atendida la inconformidad de manera oportuna.
2. En segunda instancia, presentar a la coordinación por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la inconformidad no resuelta por titular de asignatura, quien debe responder oportunamente.
3. Si las instancias anteriores no han resuelto la situación, corresponde al rector atenderla desde los documentos que muestran las acciones de las instancias en ese caso.
4. Finalmente corresponde al Consejo Directivo conocer y atender dicha reclamaciones tal como lo señala el decreto 1290 de 2009.

19. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES.



Para la revisión del documento del Sistema de Evaluación del aprendizaje a la luz del contexto de implementación del modelo de Educación Relacional y del Decreto 1290, por parte del equipo de evaluación y elaboración de propuestas se hará así:

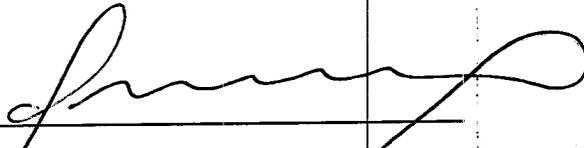
Conformación de un equipo constituido por docentes y directivos docentes para:

1. Promover mediante talleres la elaboración de propuestas de los miembros de la comunidad educativa a través de los organismos constituidos de representación.
2. Sistematización de las propuestas, presentación y sustentación ante el Consejo Académico, por parte el comité de dirección de la institución.
3. Revisión, estudio y aprobación por el Consejo Académico.
4. Presentación a Consejo Directivo para su revisión, aprobación y adopción al PEI.
5. Difusión permanente del documento final a la Comunidad Educativa para la comprensión, apropiación y aplicación del sistema definido.

ARTICULO CUARTO: Este acuerdo tendrá vigencia a partir de enero de 2019

ARTICULO QUINTO: Dado en Ubaté, a los 14 días del mes de Noviembre de 2018.

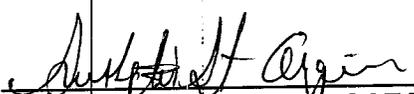
Comuníquese, publíquese e impleméntese.



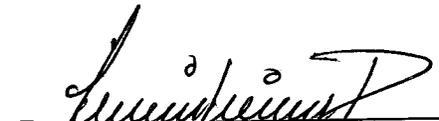
JUAN JOSÉ CUBILLOS LANCHEROS
RECTOR (PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO)



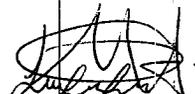
ROSA AURA CORTÉS MOYA
REPRESENTANTE DOCENTES



SARA AYDE SANTA QUICAZAN
REPRESENTANTE DOCENTES



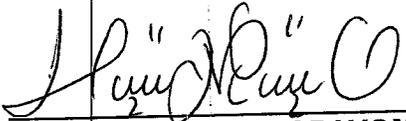
JOSÉ AGUSTÍN ROJAS MOLINA
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA



MIRYAM LORENA FANFAN
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES



SANDRA PATRICIA ALAYÓN SOTO
REPRESENTANTE DE CONSEJO DE PADRES



HEIDY MARICELLA OPAYOME U
REPRESENTANTE EXALUMNOS